

REGLAMENTO CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CURLING

**MASCULINO
FEMENINO
MIXTO
DOBLES MIXTOS**



ARTÍCULO 1.- OBJETO Y CUESTIONES GENERALES.

- 1.1 El objeto del presente Reglamento es regular la organización y desarrollo de los Campeonatos de España de Curling, en sus diferentes categorías.
- 1.2. Este Reglamento será aplicable desde su aprobación por la Comisión Delegada de la Federación Española de Deportes de Hielo (en adelante FEDH).
- 1.3. Los Campeonatos de España de Curling objeto de este Reglamento son:
1. Campeonato de España Curling Masculino.
 2. Campeonato de España Curling Femenino.
 3. Campeonato de España Curling Mixto.
 4. Campeonato de España Curling Dobles Mixtos.
- 1.4. La titularidad de los Campeonatos de España corresponde exclusivamente a la FEDH quien podrá ceder sus derechos a la persona física o jurídica que considere conveniente para su organización y desarrollo, mediante la participación en un comité organizador o de forma directa.
- 1.5. En todo lo no previsto en este Reglamento, las reglas de juego aplicables a los Campeonatos de España de Curling serán las vigentes del Reglamento de juego de la WORLD CURLING FEDERATION, para campeonatos oficiales.

ARTÍCULO 2.- SEDE

- 2.1. Los Campeonatos de España se celebrarán en una pista de hielo ubicada dentro del territorio español. Excepcionalmente, los Campeonatos de España se podrán celebrar en el Principado de Andorra, dado el carácter de este territorio en relación con España.
- 2.2. Las sedes del Campeonato de España se aprobarán por la Asamblea de la FEDH y sólo podrán ser modificadas por la Comisión Delegada de la FEDH, conforme a lo establecido en sus Estatutos y en la normativa legal vigente.
- 2.3. Sin embargo, el Presidente de la FEDH, en casos de fuerza mayor y previas las consultas que considere necesarias, podrá tomar decisiones sobre la sede de los campeonatos y las fechas de los mismos, decisiones que deberán ser ratificadas por la siguiente Comisión Delegada que se celebre.
- 2.3. Cualquier club podrá solicitar ser sede de un Campeonato de España, a través de la Federación Autónoma correspondiente, siempre que cumpla con los requisitos técnicos mínimos exigidos. Las solicitudes se deberán presentar en la Secretaría de la FEDH, al menos un mes antes de la celebración de la Asamblea General Ordinaria que apruebe el calendario.
- 2.4. Si no se produce ninguna solicitud, corresponderá a la FEDH proponer una sede para el Campeonato de España, decisión que deberá ser aceptada y llevada a cabo, por el club o persona propuesta o por la Federación Territorial que corresponda, y para ello podrá contar con la colaboración de clubes y de la Federación Autónoma del lugar donde se celebre el Campeonato.

ARTÍCULO 3.- ORGANIZACIÓN

3.1. Los Campeonatos de España, cualquiera que sea su modalidad, se podrán organizar conjuntamente por la FEDH, la Federación Autonómica y/o el Club/persona solicitante del mismo. La FEDH exigirá al solicitante una pista de hielo en condiciones óptimas para la práctica del curling y poder llevar a cabo los correspondientes Campeonatos. El solicitante será el encargado de la gestión, organización y ejecución del Campeonato correspondiente.

3.2. LA FEDH proveerá al Club Organizador/Federación Autonómica correspondiente los conocimientos técnicos necesarios para el buen fin de los Campeonatos, así como la aportación económica reservada para los mencionados Campeonatos en los presupuestos de la FEDH aprobados por la Asamblea de la FEDH, que será entregada en su totalidad a dicho Club organizador/Federación Autonómica.

3.3 Un (1) mes antes del inicio de cada Campeonato, se deberá notificar a la FEDH las personas de contacto de organización y ejecución del Campeonato, ya sean de la Federación Autonómica o del Club organizador. En todo caso, la FEDH podrá designar un responsable para la coordinación de todos los campeonatos.

ARTÍCULO 4.- PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN

4.1. Para poder inscribirse en cualquiera de los Campeonatos de Curling, será necesario estar en posesión de una licencia federativa expedida por la FEDH o habilitada y que esté en vigor. La no tenencia de la mencionada licencia impedirá al infractor la inscripción y participación en los Campeonatos de España de Curling y además podrá ser causa de sanción disciplinaria, en la forma que se regule reglamentariamente.

4.2. Ningún deportista podrá solicitar licencia de deportista de Curling de la FEDH de la temporada en vigor si cuenta con licencia emitida por otro país.

4.3. Si durante la misma temporada un deportista dispone de una licencia española y desea solicitar otra licencia por otro país, deberá renunciar primero a la licencia española. Todo ello sin perjuicio de la normativa existente en la Federación Europea de Curling y en la Federación Mundial de Curling (art. 21 del Reglamento de Licencias de la FEDH).

4.4. Para la participación en los Campeonatos de España, la licencia nacional deberá tener una antigüedad mínima de 30 días naturales de vigencia previa a la fecha de celebración de cada Campeonato, siempre que éste sea anunciado con dicha antelación.

4.5. El Club por el cual participe un deportista, deberá estar inscrito, asimismo, en una Federación Autonómica con 30 días de antelación a la apertura de inscripciones en el Campeonato solicitado, ya sea masculino, femenino, mixto o dobles mixtos. Los equipos representarán a la Federación Autonómica a la que esté afiliado el Club al que pertenecen.

4.6. El número de equipos inscrito por cada Club y para cada categoría quedará reflejado en el sistema de juego y en el acta de sorteo de partidos.

4.7. La participación en los Campeonatos de España (masculino/femenino/mixto/dobles mixtos) se realizará por equipos, que representarán a un Club determinado, pudiendo dicho Club inscribir a más de un equipo en cada Campeonato.

4.8. Los equipos inscritos deberán hacer constar claramente el nombre del equipo, el Club al que representan, la Federación Autonómica a la que pertenecen, los nombres de los jugadores y su correspondiente número de licencia.

4.9. La participación en los Campeonatos de España de Curling de cada jugador en cada una de las categorías (masculino/femenino/mixto/ dobles mixtos) será única durante toda la temporada. Esto es, una vez disputado uno de los Campeonatos representando a un equipo de un Club determinado, no podrá participar en otro Campeonato de España con otro equipo representando a otro Club ni Federación. Excepcionalmente podrá realizarse un único cambio, siempre de manera previa al primer Campeonato de España (masculino/femenino/mixto/dobles mixtos) que se celebre en el año deportivo en curso, bajo acuerdo de las dos federaciones implicadas. Iniciada la participación de un jugador en un Campeonato de España no se admiten transfers entre clubes ni Federaciones, durante la temporada en curso.

4.10. El coste de la inscripción al Campeonato de España será de:

- 175 Euros para el Campeonato de España Mixto
- 250 Euros para el Campeonato de España Absoluto Masculino.
- 150 Euros para el Campeonato de España Absoluto Masculino, 2ª División.
- 250 Euros para el Campeonato de España Absoluto Femenino.
- 75 Euros para el Campeonato de España Absoluto de Dobles Mixtos

4.11. Asimismo, para los Campeonatos de España masculino y femenino, se establece una fianza de 200 euros, la cual deberá ser ingresada en la cuenta de la FEDH de forma simultánea a la cuota de inscripción y en la forma formal que la FEDH establezca en cada momento. Si no se abona la fianza, la inscripción no será válida.

4.12. La fianza será devuelta, a cada equipo, a la finalización del Campeonato, siempre y cuando el equipo no haya incurrido en incidencia alguna. Será considerada como incidencia la no presentación de un equipo a alguno de los partidos de cualquiera de las fases del Campeonato, así como las previstas en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FEDH.

4.13. La inscripción deberá realizarse a la organización con copia a la FEDH, mediante el envío de:

- Formulario oficial con el nombre del responsable de la inscripción, nombres de los jugadores, número de licencia de cada jugador con indicación de la fecha de emisión, nombre del equipo, nombre del Club al que representan así como categoría de juego. Asimismo, se deberá obligatoriamente indicar un número de teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico.

- Junto a la inscripción, deberá enviarse copia del justificante del ingreso de la cantidad establecida por cada categoría (masculino/femenino/mixto/dobles mixtos) para la participación de cada equipo inscrito, en la cuenta a nombre de la Federación Española de Deportes de Hielo (FEDH), indicando "INSCRIPCIÓN AL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CURLING MASCULINO, FEMENINO, MIXTO Ó DOBLES MIXTOS" .

- Copia del justificante de ingreso de la fianza, para el caso de los Campeonatos de España masculino y femenino, en la cuenta a nombre de la Federación Española de Deportes de Hielo, indicando "FIANZA PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA MASCULINO O FEMENINO".

4.14. La forma de envío será por correo electrónico a: info@fedhielo.com y al correo electrónico que designe la organización. Solamente en caso de no poder realizarlo por correo electrónico, se remitirá por fax a la Federación Española de Deportes de Hielo. Corresponderá a los clubes participantes, y a la Federación Autónoma que esté representada, comprobar

que las inscripciones se han recibido correctamente y en los plazos y forma reglamentados.

4.15. Si se produce alguna modificación en la composición de alguno de los equipos participantes, la misma se podrá realizar de manera indubitada, es decir que quede constancia de la recepción de la comunicación, hasta 5 días antes del inicio del Campeonato correspondiente.

4.16 Una vez recibidas todas las inscripciones por la Organización y la FEDH se procederá a establecer el orden de juego del Campeonato, en la sede de la Federación Española de Deportes de Hielo, dentro de los 5 días siguientes a la finalización del plazo de inscripción, salvo fuerza mayor. Dicho sorteo será público y deberá quedar registrado en un acta, para su posterior comunicación a todas las Federaciones Autonómicas con equipos inscritos en el Campeonato de España correspondiente, mediante la publicación del resultado en la página web de la FEDH o mediante el mecanismo que se considere más oportuno.

ARTÍCULO 5.- SISTEMAS DE COMPETICIÓN

5.1. Según las diferentes categorías objeto del presente Reglamento y relacionadas en el artículo 1.3, se habilitan diferentes sistemas de competición dependiendo del número de equipos inscritos en cada una de ellas. Estos sistemas aparecen reflejados en el Anexo I de este Reglamento.

5.2. La participación en el Campeonato de España de Curling masculino y femenino será por equipos de 4 jugadores y, si se desea, un jugador suplente. Se disputarán bajo el sistema de juego de liga de todos-contra-todos (sistema round-robin), con finales en las dos modalidades y en todas sus categorías. Se disputarán durante tantos fines de semana como la FEDH considere oportuno de entre todas las opciones posibles para el buen fin de la competición, teniendo en cuenta que la última fase tendrá la categoría de "FINAL CAMPEONATO DE ESPAÑA CURLING MASCULINO O FEMENINO"

5.3. La participación en el Campeonato de España de Curling Mixto será por equipos de 4 jugadores: 2 jugadores masculinos y 2 jugadoras femeninas. No se podrán inscribir jugadores suplentes en esta competición.

5.4. La participación en el Campeonato de España de Dobles Mixtos de Curling, será por equipos de 2 jugadores, un jugador masculino y otra jugadora femenina. No se podrán inscribir jugadores suplentes en esta competición.

5.5. No obstante los sistemas de competición expuestos en el Anexo I de este Reglamento, el Comité Organizador del Campeonato tendrá potestad absoluta de modificar el mismo según el número de pistas disponibles para disputar los partidos y el número de equipos inscritos en la competición. En este caso se deberá comunicar el nuevo sistema a todos los equipos inscritos en un plazo máximo de 48 horas desde su modificación.

ARTÍCULO 6.- PROCLAMACIÓN DE CAMPEONES Y PREMIOS

6.1. Se otorgará el título y el trofeo de "Campeón de España de Curling, masculino, femenino, mixto o dobles mixtos" a los vencedores según el sistema de competición establecido. Asimismo, se entregará diploma acreditativo y medalla de oro individual a cada uno de los componentes de cada equipo campeón en su categoría. También se otorgará medalla de plata y diploma acreditativo a los subcampeones de España y medalla de bronce y diploma acreditativo a los clasificados en tercer lugar.

ARTÍCULO 7.- EQUIPAMIENTO

7.1. Todos y cada uno de los equipos participantes deberán ir uniformados de acuerdo con las normativas de la FEDH y este uniforme será idéntico para todos los miembros de un mismo equipo. Será opcional la inscripción del nombre del equipo en la parte superior de la vestimenta, así como la del nombre del jugador.

7.2. Cada equipo participante deberá ser responsable de su material de juego (zapatos, escobas, vestimenta) mientras que las piedras de juego serán proporcionadas por la FEDH mediante el traslado de las mismas desde su lugar de origen a la sede del Campeonato. La logística de dicho envío, así como su posterior devolución a su lugar de origen, será responsabilidad del organizador del Campeonato, estando estos gastos incluidos en los requisitos mínimos para realizar el Campeonato de España, según lo expuesto en el artículo 3.

7.3. La FEDH, asimismo, proveerá de las herramientas para la mejor preparación de la superficie de juego, a través del "ice-boss" y los conocimientos técnicos necesarios. La logística y los costes del traslado de la máquina "ice-boss", así como su posterior devolución a su lugar de origen será responsabilidad del organizador, estando estos gastos incluidos en los requisitos mínimos establecidos para realizar el Campeonato de España según lo expuesto en el artículo 3.

ARTÍCULO 8.- OTROS ASPECTOS REFERENTES AL JUEGO Y SU ORGANIZACION

8.1. La reunión técnica previa a los Campeonatos de España será dirigida por el juez-árbitro del Campeonato y por el responsable designado por la FEDH. Su celebración quedará fijada por parte del juez-árbitro previamente al inicio de la competición. En esta reunión técnica se repasará el sistema de competición del Campeonato de España y se darán las directrices en cuanto a temas relacionados con el Campeonato y demás circunstancias.

8.2. En la reunión técnica se interpretarán las disposiciones de este Reglamento en lo referente al desarrollo de la competición. La asistencia será obligatoria y la no asistencia a dicha reunión, además de que podrá ser sancionada de forma disciplinaria, no exime de su cumplimiento.

8.3. Como mínimo 15 minutos antes del inicio de cada partido el juez-árbitro facilitará la hoja de composición del equipo, con los nombres y posiciones de cada jugador.

8.4. La normativa de juego de cada Campeonato (masculino, femenino, mixto y dobles mixtos), así como las particularidades específicas de cada uno de ellos se publicarán como mínimo con 3 días de antelación al inicio del Campeonato para que todos tengan acceso a las mismas.

ARTÍCULO 9.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

9.1. Al finalizar cada ronda de partidos, se publicarán los resultados y la clasificación de los equipos para el general conocimiento.

9.2. La Secretaría de la organización deberá remitir los resultados oficiales, debidamente firmados por el juez-árbitro, a la FEDH, vía correo electrónico a info@fedhielo.com para su conocimiento y posterior aceptación. El plazo para la remisión de estos resultados es de 2 días

a contar desde la finalización del Campeonato.

9.3. La FEDH, no más tarde de 5 días a la finalización del correspondiente Campeonato de España de Curling, siempre que haya recibido en el plazo señalado en el párrafo anterior los resultados de la secretaría de la organización, enviará dichos resultados a todas las Federaciones Autonómicas.

ARTÍCULO 10.- CONTROL ANTI-DOPAJE

10.1. La FEDH se reserva el derecho a efectuar controles antidopaje en el transcurso del Campeonato. Los deportistas están obligados a someterse al control antidopaje en los términos establecidos en la normativa vigente, siendo de aplicación la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte, y el Real Decreto 62/2008, de 25 de enero, por el que se regula el procedimiento para la imposición y revisión de sanciones disciplinarias en materia de dopaje.

10.2. A estos efectos, dichos deportistas tendrán la obligación de facilitar los datos que permitan en todo momento su localización durante la competición, incluyendo su programa de entrenamientos.

10.3. Tienen consideración de "sustancias prohibidas" las que figuran en la lista de la Asociación Mundial Antidopaje, por la normativa estatal vigente en cada momento así como por lo estipulado en la normativa interna de la FEDH.

ARTÍCULO 11.- ÁRBITRO Y TÉCNICO DE HIELO

11.1. La FEDH será la encargada de designar tanto al juez-árbitro/os como al técnico de hielo de la competición.

11.2 La función del juez-árbitro será la de velar por el buen fin del Campeonato, así como supervisar el espíritu de juego y fair-play del deporte del Curling y tendrá total potestad para hacer las modificaciones que así considere oportunas en términos de sistema de juego, horarios, piedras, pistas, entrenamientos de los equipos y todas aquellas situaciones relacionadas con la disputa de los partidos, ateniéndose siempre al Reglamento de Competición aprobado por la Comisión Delegada de la FEDH o, en todo lo no previsto en este, en el Reglamento de juego de la WORLD CURLING FEDERATION, para campeonatos oficiales.

11.3. El técnico de hielo será designado por la FEDH de entre aquellos que hayan acreditado o bien su participación en un campeonato a nivel internacional o bien tengan experiencia contrastada a nivel nacional y estén en posesión del título oficial de técnico de hielo expedido por la WCF.

11.4 El técnico de hielo será el máximo encargado de las condiciones de juego del Campeonato, y como tal, deberá ser tenido en cuenta en sus solicitudes a la persona encargada de la pista de la sede para un mejor aprovechamiento y disposición del hielo del Campeonato de España de Curling.

11.5. La organización del Campeonato de España correspondiente deberá disponer de un alojamiento adecuado para el juez-árbitro/os y el técnico de hielo, al menos desde la noche anterior al inicio de la competición para el caso del juez-árbitro, y desde el momento de la llegada del técnico de hielo. Igualmente deberá prever la correspondiente dieta alimenticia. Las tasas y condiciones del pago, los determinará en cada caso la FEDH.

ARTÍCULO 12.- RECLAMACIONES

12.1. En el ámbito competitivo: Las situaciones de juego que pudieran plantear discrepancias, se decidirán entre los capitanes de cada equipo durante el desarrollo de cada entrada. Si no hubiera acuerdo, se plantearía la situación al juez/árbitro mediante reclamación del equipo denunciante, quién deberá tomar una decisión justa según su criterio y ésta será vinculante para ambos equipos. Posteriormente, si no se está de acuerdo con esta decisión se podrá presentar, por escrito obligatoriamente, reclamación sobre la decisión tomada por el juez-árbitro ante la organización del Campeonato, antes del fin del mismo. Para ello, se deberá realizar un depósito de 50 € a la organización del Campeonato como fianza, que se devolverá en función del resultado de la impugnación.

12.2. En caso de desacuerdo sobre la puntuación de una piedra, se solicitará la medición por parte del juez-árbitro, de acuerdo con las normas de juego de la WCF.

12.3. Los capitanes de cada equipo deberán firmar la hoja de resultados al finalizar cada partido, esta firma indica la finalización del partido y no se aceptará reclamación alguna sobre el desarrollo del juego después de finalizado el partido.

12.4. En el ámbito disciplinario: Las reclamaciones o recursos que se presenten por los interesados ante el Juez Único o Comité de Apelación, deberán ser por escrito y contendrán:

- a) El nombre y apellidos de la persona física o denominación social de los entes asociativos interesados, con expresión, en su caso, del nombre y apellidos de su representante.
- b) El acto que se recurre y las alegaciones que se estimen pertinentes, así como las propuestas de prueba que ofrezcan en relación con aquellos y los razonamientos y preceptos en que se basen o fundamente sus pretensiones.
- c) Las pretensiones que se deduzcan de tales alegaciones, razonamientos y preceptos.
- d) El lugar y fecha en que se interpone.
- e) La firma del recurrente.

12.5. Las resoluciones dictadas por el Comité de Apelación en materia deportiva de ámbito estatal agotarán la vía federativa y podrán ser recurridas, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles, ante el comité Español de Disciplina deportiva del Consejo Superior de Deportes.

ARTÍCULO 13.- PARTICIPACIÓN COMO INTEGRANTES DE SELECCIONES NACIONALES

13.1. La Federación Española de Deportes de Hielo decidirá los equipos que participarán como Selección Española absoluta en cada una de las categorías (masculina, femenina, mixto y dobles mixtos) en el respectivo Campeonato Internacional del año deportivo en curso. Si bien se valorarán los equipos ganadores de los Campeonatos de España absolutos de cada una de las categorías (masculino, femenino, mixto y dobles mixtos) la decisión final será potestad de la FEDH.

13.2. Serán seleccionables para formar parte del equipo español que acuda a los Campeonatos de Europa o Campeonatos de Mundo todos aquellos jugadores que cuenten con nacionalidad española y aquellos que, aun no teniéndola, cumplan con los requisitos de la Federación correspondiente para formar parte de una selección nacional. El equipo Campeón

de España **masculino, femenino, mixto**, deberá estar **compuesto por, al menos, cuatro jugadores**, y el de **dobles mixtos por dos jugadores**, y deberá cumplir este requisito para poder ser nominado como representante nacional.

a) En el caso de que un equipo nominado como selección nacional no contase con jugador/es suplente/s, deberá solicitarlo por escrito a la FEDH con una propuesta argumentada; siendo la FEDH la única autorizada para admitirlo o no. Ese/os jugador/es será/n, en todo caso, jugador/es con licencia de competición de la temporada en curso, y deberá/n cumplir los mismos requisitos exigidos al resto de los componentes del equipo. Además ese jugador/es podrá ser de otro club diferente al equipo propuesto como selección nacional y tendrá que haber participado en el campeonato de España de la categoría correspondiente de la temporada en curso.

b) En el caso de que el equipo nominado como selección nacional tuviese la baja de alguno de sus jugadores, antes de la inscripción definitiva para los correspondientes Campeonatos Internacionales del año en curso, deberá ponerlo en conocimiento de la FEDH y si lo desea, solicitar el cambio. Será obligatorio proceder mediante escrito motivado, siendo la FEDH la única autorizada para admitir o no dicho cambio. Ese jugador será, en todo caso, jugador con licencia de competición de la temporada en curso, además de haber participado en el campeonato de España de la categoría correspondiente también en la temporada en curso o en la temporada anterior, y deberá cumplir los mismos requisitos exigidos al resto de los componentes del equipo

c) En todo caso, sólo se podrá solicitar un único cambio (o suplente o sustitución) por equipo nominado.

13.3. En todo caso, todos los integrantes del equipo Campeón de España deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos para representar a nuestro país en los Campeonatos de Europa o Campeonatos del Mundo:

- 1.- Tener nacionalidad española
- 2.- Ser hijo de españoles o con la nacionalidad española
- 3.- Llevar más de 2 años viviendo de manera oficial en territorio español (Tarjeta residencia)
- 4.- Estar casado/a con español/a y vivir en territorio español al mismo tiempo.

13.4. Independientemente del artículo anterior, cualquier jugador que vaya a representar a España en un campeonato internacional deberá cumplir con la reglamentación de la WCF para poder ser elegible.

ANEXO I

SISTEMAS DE COMPETICION

CAMPEONATO DE ESPAÑA CURLING MASCULINO (1ª DIVISION)

10 equipos grupo único

- Se disputará bajo las reglas WCF de Curling de competición.
- Se disputará con los 10 primeros clasificados de la temporada inmediatamente anterior y, si hubiera alguna baja, con el siguiente equipo clasificado progresivamente, hasta completar los 10 equipos de 1º división.
- Se disputará con el sistema de round-robin (1 vuelta).
- Los 4 primeros clasificados accederán a la fase de "play-off" por semifinales, disputando la primera los equipos clasificados en 1er y 4º lugar, mientras que la segunda semifinal la disputarán los equipos clasificados en 2º y 3er lugar. Los ganadores de ambas semifinales pasarán a jugar la final, mientras que los equipos perdedores de las semifinales disputarán el partido por la medalla de bronce.
- Los dos últimos equipos de 1ª división (9º y 10º clasificado) descenderán a 2ª división.
- Los dos primeros clasificados de 2º división ascenderá a 1º división.
- Para deshacer los empates en la clasificación podrá aplicarse el sistema de tie-breaks de la WCF, con todas sus características.
- Los partidos se disputarán al mejor de 8 ends, con extra-end en todos ellos, menos los partidos de semifinales que se disputarán al mejor de 10 ends con extra-end en todos ellos.
- Sólo se contarán las victorias y las derrotas para la clasificación.
- En caso de dos equipos por club, los primeros enfrentamientos serán entre ellos.

10 equipos en dos grupos

- Se disputará bajo las reglas WCF de Curling de competición.
- Se disputará con los 10 primeros clasificados de la temporada inmediatamente anterior y, si hubiera alguna baja, con el siguiente equipo clasificado progresivamente, hasta completar los 10 equipos de 1º división.
- Se establecen dos grupos de 5 equipos con cabezas de serie, que serán los clasificados en la 1ª y 2ª posición del Campeonato de España del año anterior. Los demás equipos inscritos serán sorteados para su asignación a los diferentes grupos.
- Se disputará con el sistema de round-robin (1 vuelta).
- Los equipos clasificados en las dos primeras posiciones de cada grupo accederán a la fase de "play-off" por semifinales, disputando ambas el 1er clasificado de un grupo frente al 2º clasificado del otro grupo. Los ganadores de ambas semifinales pasarán a jugar la final, mientras que los equipos perdedores de las semifinales disputarán el partido por la medalla de bronce.

- Los dos equipos clasificados en 4ª posición de cada grupo disputarán un partido de tie-break (TB1). El ganador de este partido mantendrá su plaza en 1ª división, mientras que el perdedor jugará un partido de promoción.
- Los dos equipos clasificados en 5ª posición de cada grupo disputarán un partido de tie-break (TB2). El perdedor de este partido descenderá a 2ª división, mientras que el ganador jugará un partido de promoción.
- El partido de promoción lo disputarán el equipo perdedor de TB1 frente al ganador de TB2. El vencedor en este enfrentamiento mantendrá su plaza en 1ª división mientras que el perdedor descenderá a 2ª división.
- Los dos primeros clasificados de 2º división ascenderá a 1º división.
- Para deshacer los empates en la clasificación podrá aplicarse el sistema de tie-breaks de la WCF, con todas sus características.
- Los partidos se disputarán al mejor de 8 ends, con extra-end en todos ellos, menos los partidos de play-off, promoción y tie-breaks, que se disputarán al mejor de 10 ends con extra-end en todos ellos.
- Sólo se contarán las victorias y las derrotas para la clasificación.
- En caso de dos equipos por club, cada uno de estos equipos irá a un grupo distinto.

CAMPEONATO DE ESPAÑA CURLING MASCULINO (2ª DIVISION)

1 equipo inscrito

- Este equipo ascenderá directamente a 1ª división.
- Se le devolverá el importe de la inscripción y de la fianza.

2 equipos inscritos

- Estos equipos ascenderán directamente a 1ª división.
- Se les devolverá el importe de la inscripción y de la fianza.

A partir de 3 equipos inscritos

- Se disputará bajo las reglas WCF de Curling de competición.
- Se disputará en uno o varios grupos, dependiendo del número de equipos inscritos y según decisión de la Organización del Campeonato. Los sistemas de juego serán similares a los incluidos en la Primera División Masculina. El sistema de competición se anunciará en el menor plazo de tiempo posible en cuanto se conozca el número de equipos inscritos en la competición.
- Para deshacer los empates en la clasificación podrá aplicarse el sistema de tie-breaks de la WCF, con todas sus características.
- Los partidos se disputarán al mejor de 8 ends, con extra-end en todos ellos, menos los partidos de play-off que se disputarán al mejor de 10 ends con extra-end en todos ellos.
- Sólo se contarán las victorias y las derrotas para la clasificación.
- En caso de dos equipos por club, los primeros enfrentamientos serán entre ellos.
- Cada nuevo equipo que se quiera apuntar quedará designado como el último del ranking. Cada equipo que desaparezca dejará plaza al siguiente clasificado, dentro de cada categoría. No se permite tener más de dos equipos por club y división y, en su caso, si un Club tuviera a tres equipos en una misma división, deberá obligar a ese tercer equipo a bajar de categoría, excepto en el caso de que haya más de dos en la última división, donde sí se podrán tener más de los citados dos equipos por cada Club.

CAMPEONATO DE ESPAÑA CURLING FEMENINO

Hasta un máximo de 5 Equipos:

- Se disputará bajo las reglas WCF de Curling de competición.
- Se disputará con el sistema de round-robin (1 vuelta). El Comité Organizador podrá ampliar el round robin a doble vuelta, siempre dependiendo de las posibilidades existentes y del número de equipos inscritos.
- Los 4 primeros clasificados accederán a la fase de "play-off" por semifinales, disputando la primera los equipos clasificados en 1er y 4º lugar, mientras que la segunda semifinal la disputarán los equipos clasificados en 2º y 3er lugar. Los ganadores de ambas semifinales pasarán a jugar la final, mientras que los equipos perdedores de las semifinales disputarán el partido por la medalla de bronce.
- Para deshacer los empates en la clasificación podrá aplicarse el sistema de tie-breaks de la WCF, con todas sus características.
- Los partidos se disputarán al mejor de 8 ends, con extra-end en todos ellos, menos los partidos de play-off que se disputarán al mejor de 10 ends con extra-end en todos ellos.
- Sólo se contarán las victorias y las derrotas para la clasificación.
- En caso de dos o más equipos por club, los primeros enfrentamientos serán entre ellos.

A partir de 6 equipos hasta 10 equipos:

- Se disputará bajo las reglas WCF de Curling de competición.
- Se disputará con el sistema de round-robin (1 vuelta).
- Se aplicarán las mismas normas que para la competición masculina de primera división, tanto si se disputa en grupo único como si se disputa en varios grupos.
- Para deshacer los empates en la clasificación podrá aplicarse el sistema de tie-breaks de la WCF, con todas sus características.
- Los partidos se disputarán al mejor de 8 ends, con extra-end en todos ellos, menos los partidos de play-off que se disputarán al mejor de 10 ends con extra-end en todos ellos.
- Sólo se contarán las victorias y las derrotas para la clasificación.
- En caso de dos o más equipos por club, los primeros enfrentamientos serán entre ellos.

A partir de 10 equipos femeninos (disposición transitoria)

- Debido a la situación actual de equipos femeninos y mientras no haya 10 equipos clasificados en 1º división se establece esta disposición transitoria.
- En el caso de que haya más de 6 equipos inscritos, y hasta un máximo de 10 equipos, se disputará según el epígrafe arriba mencionado "A partir de 6 equipos hasta 10 equipos".
- En el caso de que haya 11 ó más equipos femeninos inscritos, se deberá realizar un Challenger para completar la 1º división hasta 10 equipos femeninos. La FEDH realizará la composición de los grupos, para adecuar las horas de juego así como el número de equipos inscritos, de entre todas las opciones posibles, de manera que se juegue una fase de grupos horizontales y una fase final compuesta por semifinales y final como mínimo, para elegir los 4 equipos que disputarán la 1º división.
- En caso de dos o más equipos por club, los primeros enfrentamientos serán entre ellos.

CAMPEONATO DE ESPAÑA CURLING MIXTO

Hasta un máximo de 6 Equipos inscritos

- Se disputará bajo las reglas WCF de Curling de competición.
- Se disputará en un único grupo, con el sistema de round-robin, jugando todos contra todos a una vuelta.
- Los 4 primeros clasificados accederán a la fase de **"play-off"** por semifinales, disputando la primera los equipos clasificados en 1er y 4º lugar, mientras que la segunda semifinal la disputarán los equipos clasificados en 2º y 3er lugar. Los ganadores de ambas semifinales pasarán a jugar la final, mientras que los equipos perdedores de las semifinales disputarán el partido por la medalla de bronce.
- Para deshacer los empates en la clasificación podrá aplicarse el sistema de tie-breaks de la WCF, con todas sus características.
- Los partidos se disputarán al mejor de 8 ends, con extra-end en todos ellos.
- Sólo se contarán las victorias y las derrotas para la clasificación.
- En caso de dos o más equipos por club, los primeros enfrentamientos serán entre ellos.

A partir de 6 equipos inscritos

- Se disputará bajo las reglas WCF de Curling de competición.
- La FEDH realizará la composición de los grupos para adecuar las horas de juego así como el número de equipos inscritos, de entre todas las opciones posibles, de manera que se juegue una fase de grupos horizontales y una fase final compuesta por semifinales y final como mínimo, disputándose por el sistema olímpico de semifinales.
- Serán cabezas de serie de dichos grupos los equipos que hayan quedado en los primeros lugares durante el Campeonato de España Mixto del año anterior, con tantos cabezas de serie como grupos existan.
- Para deshacer los empates en la clasificación podrá aplicarse el sistema de tie-breaks de la WCF, con todas sus características.
- Los partidos se disputarán al mejor de 8 ends, con extra-end en todos ellos.
- Sólo se contarán las victorias y las derrotas para la clasificación.
- En caso de dos o más equipos por club, los primeros enfrentamientos serán entre ellos.

CAMPEONATO DE ESPAÑA CURLING DOBLES MIXTOS

Hasta un máximo de 6 Equipos inscritos

- Se disputará bajo las reglas WCF de Curling de competición.
- Se disputará en un único grupo, con el sistema de round-robin jugando todos contra todos a una vuelta.
- Los 4 primeros clasificados accederán a la fase de "play-off" por semifinales, disputando la primera los equipos clasificados en 1er y 4º lugar, mientras que la segunda semifinal la disputarán los equipos clasificados en 2º y 3er lugar. Los ganadores de ambas semifinales pasarán a jugar la final, mientras que los equipos perdedores de las semifinales disputarán el partido por la medalla de bronce.
- Para deshacer los empates en la clasificación podrá aplicarse el sistema de tie-breaks de la WCF, con todas sus características.
- Los partidos se disputarán al mejor de 8 ends, con extra-end en todos ellos.
- Sólo se contarán las victorias y las derrotas para la clasificación.
- En caso de dos o más equipos por club, los primeros enfrentamientos serán entre ellos.

A partir de 6 equipos inscritos

- Se disputará bajo las reglas WCF de Curling de competición.
- La FEDH realizará la composición de los grupos para adecuar las horas de juego así como el número de equipos inscritos, de entre todas las opciones posibles, de manera que se juegue una fase de grupos horizontales y una fase final compuesta por semifinales y final como mínimo, por el sistema olímpico de semifinales.
- Serán cabezas de serie de dichos grupos los equipos que hayan quedado en los primeros lugares durante el Campeonato de España de Dobles Mixtos del año anterior, con tantos cabezas de serie como grupos existan.
- Para deshacer los empates en la clasificación podrá aplicarse el sistema de tie-breaks de la WCF, con todas sus características.
- En todos los casos sólo se contarán las victorias y las derrotas.
- Los partidos se disputarán al mejor de 8 ends, con extra-end en todos ellos.
- En caso de dos o más equipos por club, los primeros enfrentamientos serán entre ellos.